

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 0005

Fecha Estado: 19/01/2021

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00063 2019	Ordinario	LUZ AMANDA GARCIA LONDOÑO	TERESA DEL CARMEN OSPINA DE DIAZ	El Despacho Resuelve Se da por no contestada demanda. Se fija como fecha para realizar aud. de los arts. 77 y 80 del CPTSS el 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. JP	18/01/2021	
00163 2019	Ordinario	LUIS ALBERTO ROMAN OSPINA	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S	El Despacho Resuelve Se reprograma audiencia por error en agenda del despacho para el día 03 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 A.M. JP	18/01/2021	
00279 2019	Ordinario	WILLIAM ISAZA CARO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	El Despacho Resuelve Se incorpora respuestas a peticiones radicadas por Liberty Seguros S.A. JP	18/01/2021	
00169 2020	Ordinario	ADRIANA MARIA VELEZ	PUNTOMERCA DISTRIBUCION S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para realice la notificación de la demandada a su canal digital conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020. JP	18/01/2021	
00201 2020	Ordinario	AGENOR MORA APARICIO	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve Se incorpora notificación realizada en debida forma a Porvenir S.A y Protección S.A. JP	18/01/2021	
00229 2020	Ordinario	EDWIN ALONSO VALENCIA CUARTAS	CERVECERIA UNION S.A.	El Despacho Resuelve Se da por contestada demanda. Se fija como fecha para realizar aud. del art. 77 del CPTSS el 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 A.M. Reconoce personería. JP	18/01/2021	
00232 2020	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ARISTIZABALSONOCO DE COLOMBIA LTDA DEVIA		El Despacho Resuelve Se da por contestada demanda. Se fija como fecha para realizar aud. del art. 77 del CPTSS el 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 A.M. Reconoce personería. JP	18/01/2021	
00251 2020	Ordinario	SILVIA MARGARITA TAMAYO PIEDRAHITA	INES OFELIA ARROYAVE DE VASCO	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite demanda. Se ordena notificar. Se requiere a demandada. JP	18/01/2021	
00264 2020	Ordinario	EDGAR HERNANDO MUÑOZ ACOSTA	SEDIAL S.A.	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	18/01/2021	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 19/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)